



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISION EMPRESARIAL No. 2014

1 7 DIC 2014

Por la cual se concede unas vacaciones y se ordena un pago

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 3135 de 1968, reglamentado por el Decreto 1848 de 1969, así como lo pertinente del Decreto 1045 de 1978, artículo 8, "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que el funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá, solicita el disfrute de vacaciones del 22 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

Que revisados los archivos de la Empresa, se encontró que el funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ ha cumplido un año de servicios del periodo comprendido entre el 1º. de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.

Que de acuerdo a la solicitud de vacaciones de fecha 3 de diciembre de 2014, la Secretaria de Asuntos Corporativos concede el disfrute y ordena el pago de las vacaciones al funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá, a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

## DECIDE:

PRIMERO. Ordenar el disfrute de vacaciones del 22 de diciembre de 2014, al 14 de enero de 2015, ambas fechas inclusive, al funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá.





## BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

SEGUNDO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.381.738 de Bogotá, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$883.673.00) por concepto Prima de Vacaciones de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2014-002063 del 12 de diciembre de 2014, liquidadas con base en la asignación mensual de \$1.696.653 más la doceava parte de la prima de servicios.

TERCERO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.( \$1.354.966.00), por concepto de Vacaciones. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2014-002063 del 12 de diciembre de 2014.

CUARTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE. (\$117.823.00), por concepto de bonificación por recreación. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2014-002063 del 12 de diciembre de 2014.

QUINTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ, la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.187.658.00) por concepto de salario ordinario, del 1º al 21 de diciembre de 2014. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014-002063 del 12 de diciembre de 2014

SEXTO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y Cúmpiase

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ Secretaria de Asuntos Corporativos

Vo.Bo. Juan Guillermo Herrera / Director Jurídico

Aprobó: Gilberto Hernandez / Director de Gestión Humana y Administrativa

Proyectó: Stella Garcia L / Abogada

